I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

D. OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 15 de octubre de 2026, de la Dirección General de Formación Profesional y Régimen Especial, por la que se modifica la Resolución de 20 de marzo de 2026, de la misma Dirección General, por la que se convocan las pruebas libres para la obtención directa del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria por las personas mayores de 18 años en la Comunidad de Castilla y León, en el año 2026.

Por Resolución de 20 de marzo de 2026, de la Dirección General de Formación Profesional y Régimen Especial, se convocaron las pruebas libres para la obtención directa del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria por las personas mayores de 18 años en la Comunidad de Castilla y León, en el año 2026.

El apartado tercero relativo a las fechas y lugares de celebración de las pruebas establece que la segunda convocatoria se celebrará el día 11 de noviembre de 2026.

Ante la convocatoria de huelga general realizada, entre otras, por las organizaciones sindicales Comisiones Obreras y Unión General de Trabajadores para el 11 de noviembre de 2026, se considera conveniente trasladar la fecha de celebración de las pruebas de la segunda convocatoria al día siguiente.

En su virtud y en atención a las atribuciones conferidas en el artículo 9 del Decreto 18/2026, de 29 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación,

RESUELVO

Se modifica la Resolución de 20 de marzo de 2026, de la Dirección General de Formación Profesional y Régimen Especial, por la que se convocan las pruebas libres para la obtención directa del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria por las personas mayores de 18 años en la Comunidad de Castilla y León, en el año 2026, en los siguientes términos:

Único. El punto 1.b) del apartado tercero queda redactado del siguiente modo:

1. Se realizan dos convocatorias de las pruebas libres que se celebrarán en las siguientes fechas:

b) La segunda convocatoria el día 12 de noviembre de 2026.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Educación en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León.

Valladolid, 15 de octubre de 2026.

El Director General de Formación Profesional y Régimen Especial,
Fdo.: Agustín Francisco Sigüenza Molina

CV: BOCYL-D-20102026-203-11